



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 23 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0021233/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. AURELIO GARCIA ELORRIO, Leg. 24338, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de Abril de 2017, en el régimen de dedicación semiexclusiva que ostenta en su cargo de Profesor Asistente en Cát. "A" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, por desempeño en funciones Superiores de Gobierno como Legislador de la Provincia de Córdoba;

Que por el mismo expediente. solicita se le asigne régimen de dedicación simple en el cargo antes mencionado;

Y CONSIDERANDO;

Las razones invocadas por el solicitante;

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. García Elorrio reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con retribución de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en Cát. "A" de Introducción al Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, a partir del 1 de Abril de 2017 y mientras dure su desempeño en funciones Superiores de Gobierno;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. AURELIO GARCIA ELORRIO, Leg. 24338, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Profesor Asistente en Cát. "A" de Introducción al Derecho, a partir del 1 de Abril de 2017 y mientras dure su desempeño en funciones Superiores de Gobierno, con cargo al Art.49°- Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y asignándole por el mismo tiempo REGIMEN DE DEDICACION SIMPLE (C.115 -Pampa-) en su cargo de Profesor Asistente.

Art. 2° : Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVASE al H.Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FORRENA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA